



Resolución Directoral

Lima, 08 JUN. 2023

VISTO: El expediente **CENARE20230000005**, que contiene el Informe N° D000029-2023-CENARES-OPPM-MINSA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Nota Informativa N° D000180-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, conforme al punto 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Entidades determinan las prioridades de gasto en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y sus modificaciones, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, y aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, N° 016-2019/CEPLAN/PCD, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD, N° 00013-2020/CEPLAN/PCD y N° 00006-2021/CEPLAN/PC, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio de 2021, el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, el cual señala que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la Oficina de asesoría que depende de la Dirección General del CENARES,



encargada de conducir y coordinar los procesos operativos de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y Modernización de la Gestión Pública; así como del seguimiento y evaluación de la gestión del CENARES, señalando en el literal d) artículo 15 entre las funciones de la citada Oficina el *"Gestionar los procesos de formulación y evaluación del plan operativo institucional en lo concerniente a CENARES y en coordinación con las unidades orgánicas del CENARES, en concordancia con las políticas y prioridades sectoriales"*;

Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, el POI comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las actividades estratégicas definidas en el PEI por un período no menor de tres años, estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI, con cuya implementación la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega, por lo que el seguimiento a su ejecución debe ser permanente;

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° D00029-2023-CENARES-OPPM-MINSA, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye que la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud – CENARES, comprende actividades a desarrollar durante el periodo fiscal 2024-2026, sus metas, demanda de financiamiento, y que se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 ampliado del MINSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 358-2023/MINSA;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante la Nota Informativa N° D000180-2023-CENARES-OAL-MINSA emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024 – 2026 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, señalando que la misma se encuentra en el marco de la normatividad vigente;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 523-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud – CENARES, correspondiente al periodo 2024 – 2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ROCIO ESPINO GOYCOCHEA
Directora General



PERÚ

Ministerio
de Salud

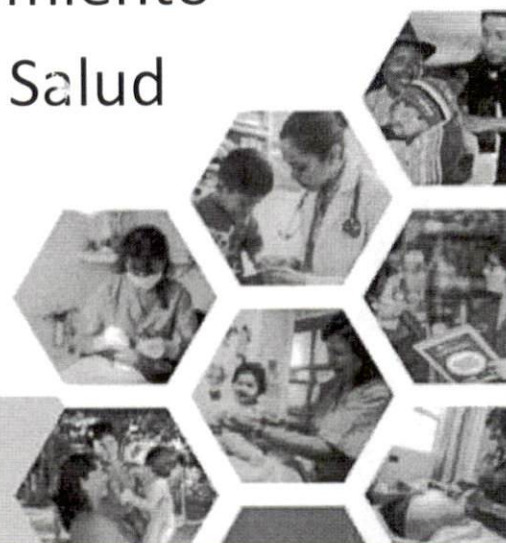
Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2024 - 2026

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

UE 124-1345: CENARES



ÍNDICE

PRESENTACIÓN:.....	1
I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA	3
II. POLITICA INSTITUCIONAL	9
2.1. MISIÓN DEL MINSA	10
III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	11
3.1. ORGANIGRAMA	12
3.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS.....	13
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	14
4.1. Operaciones logísticas para el abastecimiento de RES de suministro centralizado:	15
4.2. Operaciones logísticas para la atención de emergencias sanitarias:	15
4.3. Acciones de fortalecimiento y desarrollo institucional:	16
4.4. Gestión Administrativa:	16
V. REPORTE DEL POI MULTIANUAL, OBTENIDO DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (ANEXO B-4)	17



PRESENTACIÓN:

El acceso a la atención sanitaria y, por consiguiente, a los medicamentos esenciales es parte del cumplimiento del derecho fundamental a la salud, por lo tanto, es necesario poner en práctica, políticas y planes de acción apropiados para alcanzar este objetivo¹. Desde 1978, en la Declaración de Alma-Ata, ya se identificaba al suministro de medicamentos esenciales como uno de los ocho elementos de la atención primaria de salud².

En el Perú, la Constitución Política establece que la protección a la salud es un derecho de toda persona, es por ello que en el marco de la Ley General de Salud, el Ministerio de Salud - MINSA, como ente rector del Sistema Nacional de Salud, tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. Asimismo, dentro de los Lineamientos Generales de Política del Sector Salud y la Política Nacional de Medicamentos, el Ministerio de Salud establece la prioridad en el acceso a los medicamentos, sobre los cuales considera necesario poner especial atención.

El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que depende funcionalmente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y cuenta con autonomía administrativa para su operación, otorgada en su Manual de Operaciones.

Desde septiembre de 2019, el CENARES se ha constituido, por Decreto de Urgencia N.º 007-2019, en el operador logístico del Ministerio de Salud para ejecutar la cadena de abastecimiento público de los recursos estratégicos en salud – RES, para asegurar su disponibilidad en los establecimientos públicos de salud, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, rol que se encuentra en pleno proceso de implementación de manera progresiva.

En este contexto conduce, de manera centralizada, la cadena de abastecimiento público que permite garantizar el abastecimiento y trazabilidad de los recursos estratégicos en salud del Sector Salud; para dicho efecto requiere diversificar los mecanismos de adquisición de estos

¹ Organización Mundial de la Salud. Acceso equitativo a los medicamentos esenciales: un marco para la acción colectiva. Ginebra, marzo 2004.

² Declaración de Alma-Ata. Organización Panamericana de la Salud. 1978.

productos, ampliando el tipo de procedimientos que garanticen el acceso y disponibilidad permanente a los medicamentos.

El inicio de la primera fase de la implementación del operador logístico, en el último trimestre de 2019, se vio interrumpido tanto por la carencia de condiciones adecuadas para su desarrollo, como por las limitaciones generadas, como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Por lo antes expuesto, el presente Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 del CENARES, pone énfasis en el desarrollo de las intervenciones para continuar el proceso de adecuación al rol de operador logístico y fortalecer una gestión moderna y transparente del CENARES.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 del CENARES, se ha elaborado en el marco de las prioridades de política definidas por el Ministerio de Salud, con énfasis en las de aseguramiento universal, la gestión de riesgos e integridad, en contribución a los objetivos de la Política General del Gobierno al 2030.



I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA

Para la OMS, los principales problemas relacionados con el acceso que puedan obstaculizar el mejoramiento en la salud son: acceso no equitativo (aproximadamente el 30% de la población mundial carece de acceso regular a los medicamentos esenciales), reforma sanitarias (financiación pública insuficiente), financiación de los medicamentos (en los países de ingresos bajos, el gasto público en medicamentos no cubre las necesidades básicas de la población, entre el 50 al 90% de los medicamentos son pagados por los propios pacientes), costos del tratamiento (elevados costos de algunas enfermedades de alto impacto social como TBC, VIH, infecciones bacterianas y otras) y la globalización (los acuerdos comerciales mundiales pueden poner en riesgo el acceso a los medicamentos esenciales, sobre todo en países de ingresos bajos y medianos) .

Actualmente en el Perú existe un sistema de salud segmentado y fragmentado, en el que las instituciones ejecutan distintas funciones no necesariamente complementarias y con grados de superposición, lo cual plasma un escenario complejo en el que se requieren medidas de articulación multisectorial para garantizar el acceso a los servicios de salud y en particular a los medicamentos ya que la falta de estos en cualquiera de las IPRESS públicas hace que las personas incurran en gasto de bolsillo para poder comprarlos, lo cual puede representar un potencial gasto catastrófico ya que habitualmente el gasto en medicamentos tiene la mayor participación dentro de la atención de salud .

Como se conoce, día a día se presentan diversas situaciones de desabastecimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en las IPRESS públicas de todos los sectores, por diversas causas, por ejemplo: proyección de necesidades con información histórica sin considerar la demanda insatisfecha, demora en los procesos de adquisición y débil monitoreo de la ejecución contractual, fragmentación de los inventarios en diferentes "almacenes" dificultando la redistribución de los sobre stocks para atender el desabastecimiento de otras IPRESS, carencia de infraestructura y equipamiento para una adecuada conservación, inexistencia de una red de distribución nacional o macro regional, entre otros aspectos, a lo que se añade limitaciones en la oportunidad del financiamiento y una débil gestión en los diferentes niveles de gobierno.

Desde la Memoria Anual del Ministerio de Salud, del año 2012, se advierte de la ausencia de un sistema informático para la gestión y control de la distribución de vacunas e insumos, que genera problemas de sobreabastecimiento o seudo desabastecimiento a falta de registro automatizado, que impide la gestión de la vacunación en todos los niveles del sector.

En la **planificación integrada** del abastecimiento, una deficiente no permite identificar adecuadamente los productos, sus cantidades, la oportunidad y los puntos de destino y



entrega, lo que impactaría en los demás procesos de la cadena de abastecimiento. Esto a su vez conlleva a gestionar recursos presupuestales insuficientes o sobrestimados, que finalmente se constituyen como barreras y dificultades para su ejecución.

En materia de programación no se dispone de información cuantitativa. Sin embargo, se conoce que en Lima y Callao solo el 53% de los usuarios de MINSA-GORE y el 81% de los de EsSalud recibe la prescripción recetada completa en las farmacias de los establecimientos de salud (ENSUSALUD, 2016). Esta diferencia ilustra la falta de precisión al identificar la demanda sanitaria. En MINSA-GORE, elaborar el cuadro de necesidades es responsabilidad del CENARES, las DIRIS o las UE, según se trate de Recursos Estratégicos en Salud pública o salud individual. En EsSalud, la responsabilidad recae en el Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), que usa distintas fuentes de información: consumo provisto por las redes prestacionales, información logística e información presupuestal. En ambos casos, se elabora el PAC, siempre dentro de los márgenes presupuestales establecidos.

No estimar adecuadamente la demanda real de recursos estratégicos genera una serie de distorsiones en los procesos de abastecimiento. Esto lleva a que muchos ciudadanos no accedan a las terapias prescritas, en perjuicio de su salud y de la economía familiar. Según la Encuesta de Satisfacción de Usuarios en Salud (Ensusalud) realizada en el año 2016 a nivel nacional por la Superintendencia Nacional de Salud (SuSalud), el 46% de los usuarios finales del sistema de salud público reportó estar insatisfecho con la gestión de medicamentos en las farmacias de los establecimientos de salud. El subsector con resultados menos favorables fue MINSA-GORE, mientras que el subsector con resultados menos desfavorables fue EsSalud. Lo anterior se sustenta en la proporción de usuarios finales que indicó recibir la totalidad de los medicamentos prescritos. Mientras el 57% de los usuarios finales Minsa-GORE recibió la totalidad de la prescripción, en EsSalud alcanzó el 86%. (VIDENZA).

Cabe señalar que el CENARES, de acuerdo a la normativa vigente, adquiere RES que estén considerados en los listados del PNUME y el Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales (PNUDEME). Sin embargo, existen RES que son requeridos por establecimientos de salud de alta complejidad, tales como el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), que no se encuentran en dichos listados; y para requerirlos se debe de cumplir con una serie de requisitos, tales como: conformación de un comité farmacoterapéutico, Guía de Práctica Clínica o documento normativo aprobado para su aplicación en concordancia con la normatividad vigente³, lo que conlleva a una demora en el inicio de su requerimiento.

Como parte de la primera compra centralizada para el abastecimiento de las atenciones a nivel nacional, financiadas por el SIS, iniciada en el 2021, se identificó que algunas unidades ejecutoras programaron un producto farmacéutico para 30 años de consumo, mientras que otros simplemente no consideraron este mismo producto para su abastecimiento. Esta deficiencia se genera debido a diversas situaciones que

³ RM N° 540-2011-MINSA establece uso de medicamentos no considerados en el PNUME: la misma fue modificada por la RM N° 721-2016-MINSA y la RM N° 862-2019-MINSA.

se listan a continuación, las cuales son recogidas en diferentes informes, documentos, artículos, trabajos de investigación, entre otros:

- La alta rotación de los responsables de realizar la programación en las distintas Unidades Ejecutoras a nivel nacional.
- Falta de uniformización y estandarización de los procedimientos y criterios utilizados para realizar la programación.
- La demanda establecida no guarda relación con la demanda real, pues es elaborada teniendo en cuenta sólo consumos históricos.
- La información utilizada no es confiable puesto que los usuarios tienen la posibilidad de manipularla, y depende de la voluntad de mantener actualizado los registros que se realizan manualmente.
- Falta de coordinación entre las áreas de medicamentos/farmacias, almacén general especializado, así como las áreas de logística.
- Guías de práctica clínica no actualizadas o deficientes para el abordaje de las diferentes patologías existentes.
- Cartera de servicios no articulada con la oferta de los establecimientos de salud.
- La falta de un catálogo único de RES, no permite consolidar de manera adecuada las necesidades y agregar la demanda a nivel nacional.

En las **adquisiciones**, las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales no parecen contar siempre con las capacidades para realizar esta función de manera eficiente. Así, en vez de utilizar la compra corporativa que permite obtener precios más bajos, compran directamente estos productos a precios más altos.

Sin mencionar que la función de adquisición conlleva un cúmulo de procesos burocráticos que sobrecargan al personal encargado de las unidades ejecutoras. Efectivamente, la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas vigentes, determinan las actividades y documentos que deben formar parte de un expediente de contratación, siendo que su obtención demanda la participación de varios actores en el nivel central y nacional, ocasionando finalmente que los procesos de compra demanden entre 12 a 18 meses desde la programación hasta la primera entrega.

Los medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que son considerados como recursos estratégicos en salud tienen impacto directo con la salud y vida humana, sin embargo, se utiliza las normas y se realiza el mismo procedimiento burocrático como si se comprara bienes de consumo, muebles, enseres, equipos entre otros.

Por otro lado, es importante mencionar que el CENARES, además de los procedimientos de selección establecidos en la normativa de contrataciones nacional, tiene la facultad para utilizar otros mecanismos para la compra de estos productos. Es así que, se realiza la compra de varios productos a través de los Organismos Cooperantes como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Fondo de las



Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

De igual manera, el CENARES también tiene la facultad de poder realizar la adquisición de estos productos a proveedores no domiciliados en el país, siempre y cuando se acredite que las condiciones ofertadas sean más ventajosas que las obtenidas en el mercado nacional.

Entre los problemas más frecuentes identificados en el proceso de adquisición, se tiene que, existe un grupo importante de medicamentos y dispositivos médicos que son adquiridos por subasta inversa electrónica y que son declarados desiertos por contar con una sola o ninguna propuesta válida. Estos procesos son adjudicados recién a la segunda o tercera convocatoria; situación que se busca revertir dada la gestión de la modificación del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.⁴

Los procedimientos de selección por licitación pública, sobre todo para la compra de dispositivos médicos, demandan gran periodo de tiempo debido a las consultas, observaciones, apelaciones que son presentadas por proveedores.

Las normas vigentes de los sistemas administrativos de abastecimiento, presupuesto, contabilidad, tesorería, así como de la gestión de medicamentos, se constituyen en dificultades para lograr la agilidad y dinamismo en la compra de estos productos.

La falta de oferta en el mercado nacional limita y dilata los procedimientos de contratación. Este y otros factores externos afectan directamente a la adquisición o importación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

En el **almacenamiento**, se ha identificado que existe un déficit de almacenes especializados de medicamentos, en el país. De los 193 almacenes identificados solo uno de ellos (Región Piura) tiene la certificación de buenas prácticas de almacenamiento, además del almacén del CENARES. Según Invierte.pe (2019), existe débil poder de negociación de proveedores, limitada capacidades del personal, limitada infraestructura, limitado presupuesto para transporte, entre otros que afecta el almacenamiento y distribución de RES.

Locales con espacios e infraestructura inadecuada e insuficiente no responde a la demanda para el almacenaje de los productos de los establecimientos de su jurisdicción, aunado a la falta de equipamiento informático necesario para la gestión del stock y de personal capacitado para su gestión generan riesgos potenciales en la conservación y manipulación de los RES, así como pérdidas que pueden ser evitables.

Otro de los principales problemas es la falta de equipos de cómputo y conectividad en los almacenes que dificulta los registros y envío de información sobre ingresos, stocks y salidas de productos. Adicionalmente, dichos registros no se encuentran integrados, lo que dificulta contar con una trazabilidad de todos los productos entregados e ingresados y el stock disponible en tiempo real en los diferentes almacenes

⁴ Decreto Supremo N° 234-2022-EF

especializados a nivel nacional, para una gestión adecuada de los almacenes y del abastecimiento público en sí.

La falta de articulación entre el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y el Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (SISMED) existentes en los almacenes especializados, genera que no exista conciliación entre lo existente en físico en el almacén y lógico en los sistemas de información.

En la **distribución**, la poca disponibilidad de recursos estratégicos obliga a los ciudadanos a adquirirlos en farmacias particulares. Esto significa incurrir en gasto de bolsillo y afectar negativamente la economía del hogar⁵. En el caso específico de los medicamentos, las cifras son bastante diferentes entre MINSA-GORE y EsSalud: 47.5% y 36.1%, respectivamente (Enaho, 2019).

Solo el 39% de los medicamentos esenciales tienen disponibilidad óptima en los establecimientos de salud del MINSA-GORE y la cifra varía según tipo de establecimiento. Las regiones con peor situación son Ucayali, Madre de Dios y Loreto, que mantienen entre 53% y 89% de los medicamentos esenciales con un bajo nivel de disponibilidad (Digemid, 2020). La gravedad de esta situación coincide con las denuncias públicas realizadas por el personal sanitario y la ciudadanía durante la emergencia sanitaria y se explica, en parte, por la limitada gestión de inventarios, que no toma en cuenta criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad para determinar las necesidades del almacén especializado y los establecimientos de salud.

Uno de los motivos que origina esta situación corresponde a la ausencia de un servicio de distribución de medicamentos y dispositivos médicos en las regiones y en Lima Metropolitana. Este hecho a su vez, está motivado por la falta de recursos presupuestales para contratar dicho servicio o para financiar los diferentes gastos que involucra realizar la distribución con una flota propia.

El proceso de distribución tiene un flujo bien diseñado hasta la llegada de los productos a los almacenes especializados; sin embargo, la distribución oportuna desde ahí hacia los EESS está como una función de la unidad ejecutora (Gonzales 2019). No obstante, el CENARES como una de las estrategias en el marco del operador logístico, ha considerado la contratación del servicio de transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes desde la DIRESA/GERESA/DIRIS/DISA hacia las IPRESS de su jurisdicción, pero se ve limitada su ejecución debido a que los proveedores que no cumplen con las Buenas prácticas de distribución y transporte (BPDT). Por otro lado, las particularidades de la geografía del territorio nacional y las condiciones inadecuadas de las vías de transporte, dificultan aún más la distribución de estos productos, sobre todo en el nivel regional.

⁵ Este gasto de bolsillo puede ser un gasto catastrófico o empobrecedor. El primero es aquel gasto de bolsillo que supera entre el 10% y 25% el gasto total del hogar. El segundo es el gasto que lleva al hogar por debajo de la línea de pobreza (OMS y Banco Mundial, 2015).

El proyecto de inversión con CUI 2466660 “Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en regiones priorizadas en la provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad; la provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica y la provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín” contempla una intervención para la Adquisición de ocho (8) vehículos para el proceso de distribución de productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Sin embargo, este proyecto aún no se concretiza, por lo que la flota vehicular propia del CENARES no ha aumentado su capacidad.

Finalmente, es preciso indicar que cada operación de transferencias de bienes que realiza el CENARES a las Unidades Ejecutoras genera operaciones vinculadas al proceso de abastecimiento, como los ingresos y salidas correspondientes, las cuales deben contar con los documentos fuentes emitidos por el Almacén de cada Unidad Ejecutora⁶. Sin embargo, a nivel nacional se tiene aproximadamente un 25% en promedio de los PECOSA pendientes de registros de devolución en CENARES debido a que los PECOSA: a) no cuentan con firma de conformidad de la recepción, b) las fechas de recepción de almacén general difiere del almacén especializado, c) la fecha de conformidad no es coherente con la fecha de emisión y d) presentan sellos y firmas ilegibles. Estas dificultades vienen ocasionando problemas para efectuar de manera confiable las conciliaciones de operaciones recíprocas en el marco de la Directiva N° 002-2011-EF/93.01, afectando el inventario de bienes en los almacenes centrales de las Unidades Ejecutoras y del CENARES.



⁶ De acuerdo a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles

II. POLITICA INSTITUCIONAL

El CENARES, en su condición de órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, constituye parte de su organización; desarrolla una función de soporte logístico al sistema de salud pública y por tanto se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 del MINSA.

En esa condición, se alinea a la política institucional del Ministerio de Salud, que se resume en: Contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población. En dicho marco, ajusta su accionar orientado por los lineamientos siguientes:

- Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
- Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
- Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
- Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.

Bajo estos lineamientos el CENARES define las siguientes prioridades:

- El abastecimiento centralizado de RES para las intervenciones estrategias priorizadas orientadas al desarrollo, y la protección financiera en salud.
- Mejorar la accesibilidad a los medicamentos y dispositivos médicos reduciendo los costos y asegurando su oferta y disponibilidad en las IPRESS públicas a nivel nacional.

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el CENARES se orienta por los siguientes lineamientos:

- Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas.
- Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes en las entidades públicas
- Asegurar la articulación de los sistemas administrativos.
- Incorporar el uso estratégico de las TICs y datos en las entidades públicas
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.
- Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas
- Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas.

Y define las siguientes prioridades para el período:

- Implantar una cultura de planeamiento, para integrar los procesos de abastecimiento de RES, articulando los sistemas administrativos transversales



en una gestión transparente, que favorezca la implementación de la política de integridad, en un entorno ecoeficiente.

- Valorar el capital humano, ofreciendo condiciones de trabajo que garanticen su estabilidad, desarrollo profesional, seguridad física y reconocimiento.

2.1. MISIÓN DEL MINSA

El CENARES se orienta por la misión del MINSA, que se encuentra definido en el PEI 2019-2025, en función a las necesidades de la población:

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la Política para el Aseguramiento Universal en Salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población”.



III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El Organigrama del CENARES está establecido en el Manual de Operaciones (MOP), el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 907-2021/MINSA. De acuerdo a lo establecido en el MOP, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa y constituye la Unidad Ejecutora 124, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos para garantizar su disponibilidad en todo el país. Asimismo, en el Artículo 4 del referido MOP, se consignan las funciones generales de CENARES, entre las cuales se encuentra la función de a) Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los recursos estratégicos en Salud que requieren las IPRESS Públicas.

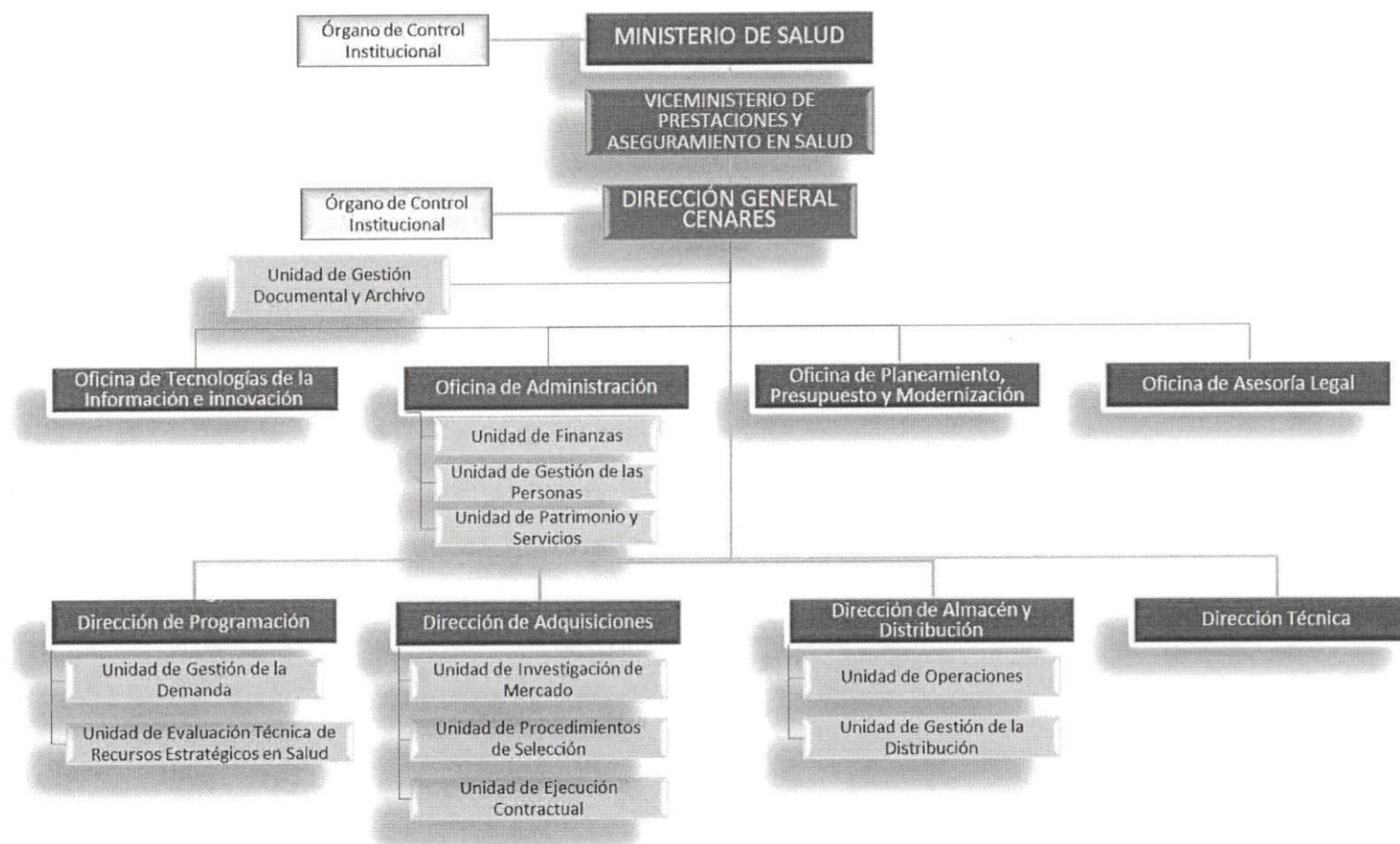
Asimismo, en el Artículo 8 del referido MOP, se aprueban las funciones de la Dirección General del CENARES, entre las cuales tenemos las siguientes:

- a) Dirigir, organizar y supervisar la gestión del CENARES, así como evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de la normatividad vigente.
- b) Aprobar, modificar y/o derogar, en el ámbito de su competencia, los documentos internos (normativos y/o de gestión) que resulten necesarios para el funcionamiento y operación del CENARES.

Para el presente año, el CENARES operará en el marco de las funciones que le confiere el Ministerio de Salud, con cuatro direcciones, cuatro oficinas, ver detalle en el siguiente organigrama:



3.1. ORGANIGRAMA



Fuente: RM N°907-2021/MINSA. Aprueba el Manual de Operaciones de CENARES (Anexo pág. 40)

3.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

El CENARES tiene las siguientes funciones:

- a) Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas.
- b) Conducir y coordinar la programación de Recursos Estratégicos en Salud, articulando acciones con las entidades correspondientes.
- c) Realizar el proceso de homologación de recursos estratégicos en salud, mediante la uniformización de los requerimientos, cuando sea necesario y de acuerdo a la normativa de la materia.
- d) Aprobar, autorizar, gestionar, ejecutar y supervisar los procedimientos para la adquisición de Recursos Estratégicos en Salud, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- e) Formular y suscribir convenios para la ejecución de la gestión del abastecimiento público de Recursos Estratégicos en Salud.
- f) Aprobar y gestionar el ingreso de donaciones nacionales de Recursos Estratégicos en Salud.
- g) Dirigir y administrar el proceso de almacenamiento de los Recursos Estratégicos en Salud en el marco de las normas técnicas y buenas prácticas, según corresponda.
- h) Administrar la distribución y el transporte a nivel nacional de los Recursos Estratégicos en Salud.
- i) Conducir y efectuar el seguimiento del abastecimiento y disponibilidad de Recursos Estratégicos en Salud, hasta IPRESS públicas.
- j) Evaluar la calidad del abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud (RES).
- k) Conducir el proceso de integración logística para la implementación de la Red Nacional de Almacenes de RES.
- l) Opinar en materia de sus competencias.
- m) Implementar acciones de asistencia técnica en materia de sus competencias.
- n) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.



IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

El Plan Operativo Institucional del CENARES tiene como marco estratégico el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 del PEI 2019 – 2023 del MINSA.

OEI.02: “Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad”

Y contribuye a la Acción Estratégica Institucional

AEI.02.06: “Sistema de suministro público de recursos de salud; eficiente; oportuno y transparente”

El indicador de la AEI 02.06 ha sido definido como:

Número de regiones y DIRIS con disponibilidad óptima de medicamentos esenciales en los establecimientos de salud.

Las operaciones del CENARES en este marco se definen por el servicio que genera y entrega el CENARES a las IPRESS públicas a nivel nacional, en el marco de la Política nacional de salud. Para ello, el presente plan multianual propone las actividades del período 2024 – 2026 con las cuales contribuirá a mejorar los resultados.

Las actividades operativas se encuentran agrupadas en cuatro componentes:

- Operaciones logísticas para el Abastecimiento de RES de suministro centralizado; las que corresponden a las operaciones de abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (RES) de suministro centralizado, que incluye el abastecimiento de las intervenciones estratégicas de salud financiadas con recursos de los Programas Presupuestales orientados a Resultados de Desarrollo, y las relacionadas con las compras corporativas y el abastecimiento de RES para la atención de los pacientes del SIS;
- Operaciones logísticas para la atención de emergencias sanitarias; que comprenden las actividades de los procesos logísticos para el abastecimiento de RES, para la atención, tratamiento y recuperación de pacientes en casos de emergencias sanitarias declaradas por el MINSA;
- Acciones de fortalecimiento y desarrollo institucional, que se desarrollan, en el marco de la política nacional de modernización de la gestión pública y están orientadas al desarrollo y fortalecimiento institucional para asumir el rol de operador logístico, que incluye tanto las mejoras en los procesos para cumplir con este nuevo rol, como el desarrollo de mecanismos y servicios que contribuyan a una gestión más moderna y centrada en el ciudadano;
- Gestión Administrativa, Aquellas que corresponden a los procesos de la gestión administrativa.



4.1. Operaciones logísticas para el abastecimiento de RES de suministro centralizado:

AOI	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta Física	Demanda financiera
AOI00134500356	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	ACCION	4	S/ 0.00
AOI00134500381	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN EL CENARES	ACCION	12	S/ 1,000.00
AOI00134500696	CONDUCCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	INFORME	4	S/ 0.00
AOI00134500582	CONDUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	INFORME	12	S/ 35,000.00
AOI00134500394	GESTIÓN DE LA ADQUISICION	INFORME	12	S/ 20,000.00
AOI00134500741	GESTIÓN DEL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RES	INFORME	12	S/ 40,000.00
AOI00134500740	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DROGUERÍA CENARES	INFORME	12	S/ 35,000.00
AOI00134500724	GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE RES PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS	INFORME	12	S/ 115,000.00
AOI00134500726	GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE RES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES AFILIADOS AL SIS	INFORME	12	S/ 0.00
AOI00134500732	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE RES	INFORME	12	S/ 15,000.00
AOI00134500733	GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE RES	INFORME	12	S/ 15,000.00
AOI00134500750	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE RES DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DE SALUD PRIORIZADAS	UNIDAD	1,200	S/ 50,000,000.00
AOI00134500727	GESTIÓN DE COMPRAS	INFORME	12	S/ 40,000.00
AOI00134500728	GESTIÓN DE ADUANAS	INFORME	12	S/ 15,000.00
AOI00134500729	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	INFORME	12	S/ 10,000.00
AOI00134500730	GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	INFORME	12	S/ 40,000.00
AOI00134500731	GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INFORME	12	S/ 75,000.00
AOI00134500734	GESTIÓN DE OPERACIONES	INFORME	12	S/ 160,000.00
AOI00134500735	GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN	INFORME	12	S/ 200,000.00
AOI00134500413	GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	INFORME	12	S/ 10,000.00
AOI00134500736	GESTION REGULATORIA	INFORME	12	S/ 15,000.00
AOI00134500737	GESTION DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	INFORME	12	S/ 10,000.00
AOI00134500738	GESTION DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA	INFORME	12	S/ 5,000.00
			1,448	S/ 50,856,000.00

4.2. Operaciones logísticas para la atención de emergencias sanitarias:

Este componente se financia con transferencias de las ejecutoras que requieren implementar las intervenciones de emergencia, en la fase de atención y respuesta, por tanto, no aparece en la etapa de elaboración y demanda global de financiamiento con recursos ordinarios.

4.3. Acciones de fortalecimiento y desarrollo institucional:

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta física	Demanda financiera
AOI00134500356	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	ACCION	4	S/ 0.00
AOI00134500381	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN EL CENARES	ACCION	12	S/ 1,000.00
AOI00134500582	CONDUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	INFORME	12	S/ 35,000.00
AOI00134500394	GESTIÓN DE LA ADQUISICION	INFORME	12	S/ 20,000.00
AOI00134500698	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	INFORME	4	S/ 180,000.00
AOI00134500428	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	INFORME	4	S/ 100,000.00
AOI00134500411	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	INFORME	12	S/ 4,000,000.00
AOI00134500701	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	INFORME	12	S/ 50,000.00
AOI00134500697	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	INFORME	12	S/ 4,000.00
AOI00134500699	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	INFORME	12	S/ 0.00
AOI00134500444	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	INFORME	22	S/ 500,000.00
			78	S/ 4,834,000.00

4.4. Gestión Administrativa:

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta física	Demanda financiera
AOI00134500429	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	INFORME	12	S/ 2,000.00
AOI00134500415	GESTIÓN DE PLANEAMIENTO	INFORME	12	S/ 29,267.00
AOI00134500416	GESTIÓN DE PRESUPUESTO	INFORME	12	S/ 26,267.00
AOI00134500417	GESTIÓN DE MODERNIZACIÓN	INFORME	12	S/ 26,266.00
AOI00134500702	GESTIÓN DE ASESORIA LEGAL	INFORME	12	S/ 30,000.00
AOI00134500434	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA	INFORME	12	S/ 50,000.00
AOI00134500742	GESTIÓN DE TESORERÍA	INFORME	12	S/ 70,000.00
AOI00134500743	GESTIÓN DE CONTABILIDAD	INFORME	12	S/ 100,000.00
AOI00134500744	GESTIÓN DE LAS PERSONAS	INFORME	12	S/ 90,000.00
AOI00134500745	EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	INFORME	4	S/ 5,000.00
AOI00134500746	EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	INFORME	4	S/ 12,500.00
AOI00134500747	EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INFORME	4	S/ 10,000.00
AOI00134500748	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	INFORME	12	S/ 100,000.00
AOI00134500749	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	INFORME	4	S/ 85,000.00
AOI00134500704	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INFORME	12	S/ 200,000.00
AOI00134500432	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTROL INTERNO	INFORME	12	S/ 32,500.00
			224	S/ 999,800.00



V. REPORTE DEL POI MULTIANUAL, OBTENIDO DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (ANEXO B-4)

- Anexo B-4: POI Multianual con Programación Física y Financiera



Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Aprobado)
Año : 2024 - 2026

Periodo POI Multianual 2024 - 2026
Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
Sector 11 - SALUD
Pliego 011 - M. DE SALUD
Unidad Ejecutora 001345 - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATÉGICOS DE SALUD

CENTRO DE COSTO: 01.01 - DIRECCIÓN GENERAL

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00134500356	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	150113 - JESUS MARIA	ACCION	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	811,020.00
					2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	811,020.00
					2026	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	0.00	0.00	202,755.00	811,020.00
AOI00134500381	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN EL CENARES	150113 - JESUS MARIA	ACCION	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
AOI00134500696	CONDUCCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	16,000.00
					2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	16,000.00
					2026	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	16,000.00

CENTRO DE COSTO: 01.01.01 - UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00134500429	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00

CENTRO DE COSTO: 01.02.01 - DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00134500582	CONDUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	39,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	39,000.00	428,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	39,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	39,000.00	428,000.00

						2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
							COSTEO.S/	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	39,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	39,000.00	428,000.00
AOI00134500698	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta		2024	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	2,160,000.00	
					2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
						COSTEO.S/	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	2,160,000.00	
					2026	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
						COSTEO.S/	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	2,160,000.00	
AOI00134500724	GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE RES PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta		2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	117,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	117,000.00	1,384,000.00		
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	117,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	117,000.00	1,384,000.00		
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	117,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	117,000.00	1,384,000.00		
AOI00134500726	GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE RES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES AFILIADOS AL SIS	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta		2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	0.00	200,000.00	2,000,000.00	47,800,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	450,000,000.00	
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	0.00	200,000.00	2,000,000.00	47,800,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	450,000,000.00		
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	0.00	200,000.00	2,000,000.00	47,800,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	450,000,000.00		
AOI00134500732	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE RES	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta		2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	188,000.00		
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	188,000.00		
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	188,000.00		
AOI00134500733	GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE RES	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta		2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	188,000.00		
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	188,000.00		
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	19,000.00	188,000.00		
AOI00134500750	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE RES DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DE SALUD PRIORIZADAS	150113 - JESUS MARIA	UNIDAD	Muy Alta		2024	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	
						COSTEO.S/	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	50,000,000.00	1,000,000,000.00		
					2025	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	
						COSTEO.S/	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	50,000,000.00	1,000,000,000.00		
					2026	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00		
						COSTEO.S/	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	50,000,000.00	1,000,000,000.00		

CENTRO DE COSTO: 01.03.01 - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
AOI00134500394	GESTIÓN DE LA ADQUISICION	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00		
						COSTEO.S/	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00		
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO.S/	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00		
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00	
AOI00134500428	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00		
						COSTEO.S/	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,200,000.00			
					2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00		

[illegible]

CENTRO DE COSTO: 01.05 - DIRECCIÓN TÉCNICA

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

[illegible]

CENTRO DE COSTO: 01.05.01 - DIRECCIÓN TÉCNICA

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

[illegible]

						2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
							COSTEO.S/	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	600,000.00
						2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
							COSTEO.S/	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	420,000.00
AOI00134500740	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DROGUERÍA CENARES	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta		2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
							COSTEO.S/	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	420,000.00
						2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
							COSTEO.S/	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	420,000.00

CENTRO DE COSTO: 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	TOTAL ANUAL
					2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	390,000.00
AOI00134500432	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTROL INTERNO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	390,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	390,000.00

CENTRO DE COSTO: 03.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	TOTAL ANUAL
					2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	351,204.00
AOI00134500415	GESTIÓN DE PLANEAMIENTO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	351,204.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	29,267.00	351,204.00
					2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	315,204.00
AOI00134500416	GESTIÓN DE PRESUPUESTO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	315,204.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	26,267.00	315,204.00
					2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	315,192.00
AOI00134500417	GESTIÓN DE MODERNIZACIÓN	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	315,192.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	26,266.00	315,192.00
					2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	4,000.00	2,000.00	2,000.00	6,500.00	2,000.00	4,500.00	4,500.00	4,000.00	4,500.00	4,000.00	4,500.00	4,500.00	47,000.00
AOI00134500697	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	4,000.00	2,000.00	2,000.00	6,500.00	2,000.00	4,500.00	4,500.00	4,000.00	4,500.00	4,000.00	4,500.00	4,500.00	47,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	4,000.00	2,000.00	2,000.00	6,500.00	2,000.00	4,500.00	4,500.00	4,000.00	4,500.00	4,000.00	4,500.00	4,500.00	47,000.00

CENTRO DE COSTO: 04.01 - OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00134500702	GESTIÓN DE ASESORIA LEGAL	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00

CENTRO DE COSTO: 05.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00134500434	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	600,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	600,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	600,000.00
AOI00134500699	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	852,000.00	0.00	0.00	852,000.00	6,000.00	6,000.00	861,000.00	3,000.00	3,000.00	852,000.00	3,435,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	852,000.00	0.00	0.00	852,000.00	6,000.00	6,000.00	861,000.00	3,000.00	3,000.00	852,000.00	3,435,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	852,000.00	0.00	0.00	852,000.00	6,000.00	6,000.00	861,000.00	3,000.00	3,000.00	852,000.00	3,435,000.00
AOI00134500742	GESTIÓN DE TESORERÍA	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	840,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	840,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	840,000.00
AOI00134500743	GESTIÓN DE CONTABILIDAD	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,200,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,200,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,200,000.00
AOI00134500744	GESTIÓN DE LAS PERSONAS	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	1,080,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	1,080,000.00
					2026	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO.S/	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	1,080,000.00
AOI00134500745	EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	165,000.00
					2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	165,000.00
					2026	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	165,000.00
AOI00134500746	EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	150,000.00
					2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	150,000.00
					2026	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO.S/	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	150,000.00



						COSTEO.S/	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	150,000.00
AOI00134500747	EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00
					2025	COSTEO.S/	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	130,000.00
					2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00
					2026	COSTEO.S/	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	130,000.00
AOI00134500748	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					2025	COSTEO.S/	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,200,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					2026	COSTEO.S/	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,200,000.00
AOI00134500749	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00
					2025	COSTEO.S/	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	1,020,000.00
					2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00
					2026	COSTEO.S/	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	1,020,000.00

CENTRO DE COSTO: 06.01 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 - SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00134500444	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	1.00	22.00
					2025	COSTEO.S/	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	6,000,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	1.00	22.00
					2026	COSTEO.S/	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	6,000,000.00
AOI00134500704	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150113 - JESUS MARIA	INFORME	Muy Alta	2024	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					2025	COSTEO.S/	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	2,400,000.00
					2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					2026	COSTEO.S/	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	2,400,000.00

COSTEO TOTAL AÑO 2024 S/ 1,533,109,620.00
COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 1,533,109,620.00
COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/ 1,533,109,620.00

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA